

APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	CIF	DNI	NIF	PROVINCIA	DIRECCIÓN
MOLERO	CORNEJO	CRISTOBAL		25031781	F	MALAGA	LAGAR LOS PERALTA, 11 - ALMOGIA - 29150 - MALAGA
NAVARRO	NAVARRO	RAFAEL		24625988	A	MALAGA	SEPTIMO MIAU, PORTAL 9-N - MALAGA - 29006 - MALAGA
OSORIO	VALVERDE	JULIANA		24124600	S	GRANADA	MARIANO GALERA, 3 - GRANADA - 18011 - GRANADA
RIVERO	BAEZ	LORENZO		25252948	Y	MALAGA	AVDA. ORTEGA Y GASSET, 96 13C - MALAGA - 29006 - MALAGA
RUIZ	GARCIA	JUAN		23651775	R	GRANADA	MENENDEZ PELAYO 61 - ATARFE - 18230 - GRANADA
RUIZ	SANCHEZ	MAGDALENA		24897675	Z	MALAGA	LA UNION, 1-1B - MALAGA - 29006 - MALAGA
URBANIZACION	VALLE	ROSARIO, S	B	29594389		MALAGA	CASAS DE CAMPO, 3 - MALAGA - 29001 - MALAGA

*ANUNCIO de 21 de noviembre de 2006, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Resolución de Solicitudes de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva en la campaña de comercialización 2001/02.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación individual, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan en el Anexo que en la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura correspondiente se encuentra a su disposición el acto administrativo correspondiente a la resolución de referencia DGFAGA/SAAO núm. 1/2006, por la que se deniega la solicitud de ayuda a la producción de aceite de oliva de la campaña 2001/02, significándoles que disponen de un plazo de un mes para interponer recurso de alzada ante el Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 21 de noviembre de 2006.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

#### A N E X O

1. Nombre y apellidos, NIF/CIF: José López López, 23665199-Q. Procedimiento/Núm. expediente: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, campaña 2001/2002.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resoluciones DGFAGA/SAAO núm. 1/2006, de fecha 19.1.2006.

Extracto del acto: Resolución por la que se deniega la Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, campaña 2001/2002.

Acceso al texto íntegro: Gran Vía de Colón, 48, Granada. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

2. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Antonio Gamarra Pastor, 23615926-D.

Procedimiento/Núm. expediente: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, campaña 2001/2002.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resoluciones DGFAGA/SAAO núm. 1/2006, de fecha 19.1.2006.

Extracto del acto: Resolución por la que se deniega la Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, campaña 2001/2002.

Acceso al texto íntegro: Gran Vía de Colón, 48, Granada. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

#### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces.*

• PS-AL 178/2006. Don José Triviño Salvador. DNI 27517255D. Avenida Santa Isabel, núm. 52-B. C.P.: 04009, Almería.

- Resolución denegatoria por aplicación del art. 2, apartado c): Disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el artículo 6.1 de la norma reguladora de ese Programa.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

• PS-AL 867/2006. Doña María Josefa Redaños de los Reyes. DNI 28560239N. C/ Doctor Ferrán, núm. 7. C.P. 04005, Almería.

- Resolución por la que se acepta el desistimiento presentado declarando concluso el procedimiento, por aplicación de lo dispuesto en los artículos 87, 90.1 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

• PS-AL 463/2006. Doña María Ceba Navarro. DNI 27507152A. C/ Encuentro, núm. 86. C.P. 04002, Almería.

- Resolución por la que se reduce a doña María Ceba Navarro, la cuantía a 421,90 € (cuatrocientos veintiuno con noventa euros), durante cuatro meses, respecto de lo inicialmente concedido dentro de la medida Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.01, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

• PS-AL. 368/2006. Doña Estella Rodríguez Moreno. DNI 34844489H. C/ Gravina, núm. 14-4.º D. C.P. 04740, Roquetas de Mar (Almería).

- Resolución denegatoria por aplicación del art. 2, apartado c): Disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el artículo 6.1 de la norma reguladora de ese Programa.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

Almería, 1 de diciembre de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 159/04. Que, con fecha 29 de noviembre de 2006, se ha dictado Resolución de Archivo por mayoría de edad, recaída en el expediente referenciado, correspondiente a la menor A.V.V., hija de Enrique Viñas Rivas y Piedad José Valdivieso Martínez, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 29 de noviembre de 2006.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

*RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de desamparo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16.2.2002), por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, calle

Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado: Juan Carlos Heredia Fernández.

Núm. expediente: 249/06.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo el menor (J.C.H.C.).

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo de iniciación.

Granada, 29 de noviembre de 2006.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

*RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que contra este acuerdo no cabe recurso alguno, según dispone el apartado 1 del art. 107 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Expte.: 056/03. Que, con fecha 29 de noviembre de 2006 se ha dictado Medida cautelar de Suspensión del Régimen de Relaciones Familiares, respecto de la menor L.F.G., nacida el 11.1.96, hija de Francisco Fontecha Jiménez y de Pilar González Fernández.

Granada, 30 de noviembre de 2006.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

*RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Exptes.: 193 y 194/06. Que con fecha 29 de noviembre de 2006 se ha dictado resolución definitiva de acogimiento familiar simple, respecto del menor A.S.V., hijo de Juan Ramón Sánchez Burgos, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 30 de noviembre de 2006.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.